

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.894

Lunes 8 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2515977

EXTRACTO

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, abogado, Notario Público, Titular de la Octava Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos novecientos cuarenta y uno, oficina trescientos dos, Comuna y ciudad de Santiago, certifico: Que por escritura pública de fecha 14/06/2024, Repertorio N° 8855/2024, ante el NOTARIO SUPLENTE DON JUAN CRISTIAN BERRIOS CASTRO, comparecen: PEDRO LIZANA BALLVE, Rut 5.193.121-1, ROSA MARIA LIZANA BALLVE, Rut 6.372.665-6 e "INVERSIONES PERLAS NEGRAS LIMITADA", Rut 76.573.180-1, domiciliados en Santiago, Hernando de Aguirre N° 162, oficina 1201, comuna de Providencia, Región Metropolitana, modificaron "SOCIEDAD DE INVERSIONES MANANTIALES LIMITADA", constituida por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres, el 27 de octubre de 1992, cuyo extracto fue inscrito en el Registro de Comercio de Santiago del año 1992 a fs. 32.472 N° 19.703 y RUT N° 96.666.080-5. Doña Rosa María Lizana Ballvé, vende, todos sus derechos en la sociedad, ascendentes a un 33%, a la sociedad "Inversiones Perlas Negras Limitada", en el precio de \$468.233.466 y se retira de la sociedad. Quedan como únicos socios de "SOCIEDAD DE INVERSIONES MANANTIALES LIMITADA", don Pedro Lizana Ballvé e "Inversiones Perlas Negras Limitada", con una participación del 57% y del 43%, en el capital social, respectivamente. Se modifica la administración de la sociedad, en el sentido que ésta, le corresponderá a don Pedro Lizana Ballvé y a doña María del Pilar Alemparte Díaz, actuando indistintamente. Para una mejor comprensión del pacto social, los comparecientes, otorgan a la sociedad el siguiente texto refundido: Los comparecientes, ya individualizados, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada al monto de sus respectivos aportes, cuyo objeto es la inversión, por cuenta propia o ajena, en toda clase de bienes, muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, acciones, cuotas o derechos sociales, bonos, valores mobiliarios e instrumentos financieros; el estudio, participación, ejecución y desarrollo de negocios o proyectos de ingeniería, industriales, comerciales, inmobiliarios, mineros, agrícolas, de transporte y de construcción; la prestación de servicios de asesoría técnica integral en la realización de inversiones, desarrollo de negocios o evaluación de proyectos; la representación o agencia de empresas o sociedades industriales, comerciales, mineras, inmobiliarias, agrícolas, de transportes, de construcción, nacionales o extranjeras; el arrendamiento de toda clase de muebles e inmuebles; la compraventa, importación, exportación, producción y distribución de toda clase de materias primas, mercaderías, productor y artículos manufacturados; la organización, formación, administración y financiamiento de empresas, negocios o sociedades que se relacionen directa o indirectamente con los rubros señalados; la realización de todas las actividades necesarias o conexas al cumplimiento de las finalidades mencionadas, las que podrá cumplir directamente o por medio de terceros, la ejecución de actos de comercio y la realización de cualquiera otra actividad civil o comercial que los socios acuerden. Razón social es "SOCIEDAD DE INVERSIONES MANANTIALES LIMITADA" pudiendo usar el nombre de fantasía "MANANTIALES LTDA." y su uso y administración sociedad corresponde a don Pedro Lizana Ballvé y a doña María del Pilar Alemparte Díaz, actuando indistinta y separadamente. Capital es \$380.768.213, que los socios aportan y enteran, en la proporción de un cincuenta y siete por ciento, don Pedro Lizana Ballvé y de un cuarenta y tres por ciento Inversiones Perlas Negras Limitada, que se han pagado y enterado con anterioridad a esta fecha. Sociedad durará 10 años a contar de esta fecha, prorrogándose por períodos iguales y sucesivos de 3 años cada uno, salvo manifestación contraria de algún socio por escritura pública anotada al margen de la inscripción social, con una anticipación mínima de 6 meses al vencimiento respectivo. Domicilio es la ciudad de Santiago.- Demás estipulaciones en escritura extractada.-/rdm.

CVE 2515977

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diaarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diaarioficial.cl

